



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 0190 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 077-CT- GADMLA-2018, la Comisión de Terrenos, manifiesta: En atención a la sumilla inserta por el Sr. Alcalde en el Informe No. 256-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, referente a Escrituración de Predios Lotización "Luis Orellana", la Comisión de Terrenos del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, manifiesta lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Contrato de compraventa de un lote de terreno, ubicado en la Lotización "Luis Orellana", parroquia Santa Cecilia, de fecha 21 de septiembre del año 2015, suscrito entre los señores: Luis Benito Orellana Pineda y Carmen Guerrero Sánchez, en sus calidades de vendedores; y por otra parte la Sra. Silvia María Portilla Rosillo, en su calidad de compradora;
2. Resolución de Concejo Municipal No. 264-GADMLA-2017, de fecha 15 de diciembre del 2017, mediante la cual el Concejo Municipal por unanimidad resuelve: "Aprobar el informe No. 073-CT-GADMLA-2017 de la Comisión de Terrenos, sobre lotización "Luis Orellana", y se proceda a suspender el trámite de venta del saldo de los lotes no vendidos, hasta que cumpla con la apertura, lastrado de calles, y electrificación";
3. Oficio sin número, de fecha 25 de septiembre del 2018, suscrito por la Sra. Silvia Portillo Rosillo, quien solicita al Sr. Alcalde del cantón Lago Agrio, disponga a la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, y/o a quien corresponda, realicen la inspección respectiva y verifiquen que mi predio y otros ya cuentan con lo resuelto por el Concejo Municipal, a fin de que se le permita realizar el proceso de escrituración de su lote de terreno;
4. Informe No. 385-J.C.R.U-2018, de fecha 04 de octubre del 2018, suscrito por la Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones del GADMLA, documento mediante el cual sugiere que, en virtud que han existido avances en cuanto a la electrificación en la mencionada

Lotización, se haga la propuesta al Departamento, Comisiones y Concejales, sobre si es procedente, reformar la Resolución de Concejo Municipal No. 264-GADMLA-2017, del 15 de diciembre del 2017 y proponer que se dé escrituras progresivamente como se vayan realizando los trabajos en esta lotización, es decir que previo inspección y constatación de que se encuentra aperturado, lastrado vías y electrificado, se vaya liberando los lotes para poder ser escriturados;

5. Informe No. 256-DP-GADMLA, de fecha 05 de octubre del 2018, emitido por el Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMLA, a través del cual sugiere respetuosamente que, el Concejo Municipal derogue o modifique la Resolución No. 264-GADMLA-2017 de fecha 15 de diciembre del 2017; con la finalidad de que se considere para la Lotización "Luis Orellana" lo establecido para las demás lotizaciones aprobadas por la Municipalidad; es decir que Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMLA, realice las respectivas inspecciones y emita los informes correspondientes del cumplimiento del tendido eléctrico, apertura y lastrado de calles; y automáticamente se dará paso al trámite de escrituración de cada uno de los predios de la lotización;

6. El 22 de octubre del 2018, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos, con la presencia de los señores Ediles: Javier Pazmiño Calero, Frine Miño Jiménez y Gloria Romero Cruz (Concejala Alternativa de la Lcda. María Esther Castro), en sus calidades de Presidente Encargado e Integrantes de la comisión en referencia, respectivamente; y con la participación de los Funcionarios Municipales: Arq. Nilo Muñoz - Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Jacinto Ulloa - Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, Ing. Francisco Torres - Director de Gestión de Avalúos y Catastros, y Arq. Antonella Alvarado - Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, se procedió al análisis del Informe No. 256-GADMLA de la Dirección de Planificación, referente al trámite de escrituración de predios en la Lotización "Luis Orellana".

Posteriormente se realizó la inspección de campo, en la cual se pudo observar que, en el sitio donde se encuentra el predio de la Sra. Silvia Portillo Rosillo, se encuentran instalados dos postes con el respectivo cableado; así como también existe avance de obras en cuanto a la electrificación.

Por lo expuesto, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de la documentación técnica que consta dentro del expediente y la respectiva inspección de campo, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde del cantón Lago Agrio, disponga a quien corresponda se incluya como punto de Orden del Día de la**



próxima Sesión del Concejo Municipal, el análisis del Proyecto de Resolución para Modificar la Resolución de Concejo No. 264-GADMLA-2017, de fecha 15 de Diciembre del 2017; y, para favorecer la escrituración de los predios de la Lotización "Luis Orellana"; el mismo que se adjunta al presente informe.;

Que, en el **sexto punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **veintiséis de octubre del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución sobre proyecto de Resolución para modificar la Resolución de Concejo N° 264-GADMLA-2017, de fecha 15 de diciembre del 2017; y, para favorecer la escrituración de los predios de la lotización "Luis Orellana", remitida con informe N° 077-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Regresar el informe Nro. 077-CT-GADMLA-2018, a la Comisión de Terrenos, para que se haga un levantamiento de información de acuerdo a lo que establece la ordenanza y la resolución, se socialice entre los involucrados; así mismo, si los moradores han hecho alguna inversión en servicios públicos, se haga llegar los justificativos a la municipalidad.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja octubre 26, 2018

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

